



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 625 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 OCT 2024

VISTOS: El Informe N°0691-2024/GRP-402000-402100 de fecha 22 de octubre del 2024, el Proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en el Informe N°952-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de octubre del 2024, Informe N°3276-2024/GRP-402420 de fecha 15 de octubre del 2024; Hoja de Registro y Control-2024, Expediente N°06686 de fecha 14 de octubre de 2024, conteniendo Carta N°126-2024-RC.SUP/CN de fecha 14 de octubre de 2024; Carta N°116-2024-CEFB/SO de fecha 14 de octubre de 2024, Informe N°077-2024-CEFB/SO de fecha 14 de octubre de 2024, Carta N°081-2024-CS de fecha 11 de octubre de 2024, Carta N°2102-2024/GRP-402000 de fecha 04 de octubre de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°582-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°582-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2024**, se resuelve: **"ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ejecución de la Obra: **CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2195287, ETAPA I META: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA**, por Siete (07) días calendario, bajo la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", plazo que se computa del 20 de setiembre al 26 de setiembre del 2024, siendo esta última fecha la nueva fecha de culminación contractual, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución."

Que, mediante **Carta N°2102-2024/GRP-402000 de fecha 04 de octubre de 2024**, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, notifica al Representante de Común del CONSORCIO DEL NORTE: Resolución Gerencial Sub Regional N°582-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2024.

Que, a través de la **Carta N°081-2024-CS de fecha 11 de octubre de 2024**, el Representante de Común del CONSORCIO SONDRILLO, alcanza al Jefe de Supervisión de Obra: **PRESENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN CPM Y CALENDARIOS DE OBRA ACTUALIZADOS**.

Que, mediante **Informe N°077-2024-CEFB/SO de fecha 14 de octubre de 2024**, el Jefe de Supervisión de Obra, se dirige al Representante de Común del CONSORCIO DEL NORTE, concluyendo:

- "Se da la APROBACION AL CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADOS, debido a la ampliación de Plazo N°03 por 07 días calendarios, con RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 582-2024/GOB.REG.PIURA.
 - En consecuencia, del párrafo precedente, corresponde derivar al área correspondiente de la Entidad GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA, para su EVALUACION Y POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO.
- 5.0. RECOMENDACIONES.
- Esta Supervisión recomienda a la Entidad, REALICE LA APROBACION AL CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADOS, para su APROBACION POR PARTE DE LA ENTIDAD."

Que, mediante **Carta N°116-2024-CEFB/SO de fecha 14 de octubre de 2024**, el Jefe de Supervisión de Obra, alcanza al Representante de Común del CONSORCIO DEL NORTE: **INFORME DE APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN CPM Y CALENDARIOS DE OBRA ACTUALIZADOS**.

Que, mediante **Hoja de Registro y Control-2024, Expediente N°06686 de fecha 14 de octubre de 2024**, conteniendo **Carta N°126-2024-RC.SUP/CN de fecha 14 de octubre de 2024**, el Representante de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 625 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 23 OCT 2024

Común del CONSORCIO DEL NORTE, alcanza a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba: INFORME DE APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN CPM Y CALENDARIOS DE OBRA ACTUALIZADOS.

Que, a través del **Informe N°3276-2024/GRP-402420 de fecha 15 de octubre del 2024**, el Sub Director de la División de Obras, se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo: "En base a los antecedentes antes expuestos y habiendo revisado los informes técnicos emitidos por la supervisión, esta Dirección OTORGA LA CONFORMIDAD a la Programación CPM y Calendarios Actualizados de la OBRA: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y PAMPAS, DISTRITO DE SONDRILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA", teniendo como fecha de inicio el día 20 de setiembre del 2024 y término de obra el día 26 de setiembre del 2024, y recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo en los plazos de ley.

Que, a través del **Informe N°952-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de octubre del 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, concluye: "3.1. En atención al informe emitido por la Subdirección de la División de Obras, Esta Dirección Sub Regional de Infraestructura, OTORGA CONFORMIDAD DE APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN CPM Y CALENDARIOS DE OBRA ACTUALIZADOS-OBRA: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTRO POBLADO DE NUEVO PORVENIR- CENTRO POBLADO DE LA SOCCHA -CENTRO POBLADO DE SICLAMACHE- CENTRO POBLADO DE VILELAPAMPA DISTRITO DE SONDRILLO PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA" CUI 2195287, teniendo como fecha de término de obra, el día 26.09.24. Asimismo, recomienda continuar con el trámite de aprobación, mediante acto resolutivo en los plazos de ley."

Que, mediante proveído de fecha 21 de octubre del 2024, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente.

Que, con **Informe N°0691-2024/GRP-402000-402100 de fecha 22 de octubre del 2024**, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dirigido a la Gerencia Sub Regional, concluye que: "... es PROCEDENTE la aprobación de la PROGRAMACIÓN CPM y CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADOS ACTUALIZADOS, de la Obra con Código Único de Inversión N°2195287, ETAPA I - META: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA"; alcanzada por el Representante Común del CONSORCIO SONDRILLO, mediante Carta N°081-2024-CS de fecha 11 de octubre de 2024; en mérito a la Ampliación de Plazo N°03, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°582-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2024, ampliación que se computa del 20 de setiembre de 2024 al 26 de setiembre de 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 26 de setiembre del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Conforme a los argumentos expuestos en el presente informe".

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, dispone: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo". Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. **Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **625-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
 Chulucanas, 23 OCT 2024

administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”

Que, el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: “175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. **Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.** d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.

Que, el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, el **Calendario de avance de obra valorizado** es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra. **Programa de ejecución de obra:** Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado. Y que la **Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra:** Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra

Del estudio de autos se advierte que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°582-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2024**, se resuelve: **“ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ejecución de la Obra: CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2195287, ETAPA I META: “CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA, por Siete (07) días calendario, bajo la causal “Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista”, plazo que se computa del 20 de setiembre al 26 de setiembre del 2024, siendo esta última fecha la nueva fecha de culminación contractual, ...”;** observándose que, según **Carta N°081-2024-CS de fecha 11 de octubre de 2024**, el Representante de Común del CONSORCIO SONDRILLO, alcanza: PROGRAMACIÓN CPM Y CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADOS ACTUALIZADOS a la fecha correspondiente según Ampliación de Plazo N°03. Al respecto, el Jefe de Supervisión de Obra, en la parte In fine del **Informe N°077-2024-CEFB/SO de fecha 14 de octubre de 2024**, concluye: “Se da la APROBACION AL CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADOS, debido a la ampliación de Plazo N°03 por 07 días calendarios, con RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 582-2024/GOB.REG.PIURA”; opinión que es compartida por el Sub director de División de Obras, tal como se observa en el **Informe N°3276-2024/GRP-402420 de fecha 15 de octubre del 2024**; sumado a lo expuesto, la opinión favorable del Director Sub Regional de Infraestructura, como es de advertirse en el **Informe N°952-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de octubre del 2024**; y lo concluido en el **Informe N°0691-2024/GRP-402000-402100 de fecha 22 de octubre del 2024**. En ese sentido, corresponde declarar procedente lo solicitado por el Representante de Común del CONSORCIO SONDRILLO.

En efecto, Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, existe el Principio de legalidad, que a su letra dice: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **625** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **23 OCT 2024**

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta PROCEDENTE la aprobación de la PROGRAMACIÓN CPM y CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADOS ACTUALIZADOS, de la Obra con **Código Único de Inversión N° 2195287, ETAPA I - META: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDORILLO. PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA"**; alcanzada por el Representante Común del CONSORCIO SONDORILLO, mediante **Carta N°081-2024-CS de fecha 11 de octubre de 2024**; en mérito a la Ampliación de Plazo N°03, aprobada mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°582-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2024**, ampliación que se computa del 20 de septiembre de 2024 al 26 de septiembre de 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 26 de septiembre del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la PROGRAMACIÓN CPM y CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADOS ACTUALIZADOS, de la Obra con **Código Único de Inversión N° 2195287, ETAPA I - META: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDORILLO. PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA"**; presentada por el Representante de Común del CONSORCIO SONDORILLO; en mérito a la Ampliación de Plazo N°03, aprobada mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°582-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2024**, ampliación que se computa del 20 de septiembre de 2024 al 26 de septiembre de 2024; teniendo como fecha de culminación de ejecución de obra el día 26 de septiembre del 2024; a tenor del apartado c) inciso 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y demás argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Común **CONSORCIO SONDORILLO** (Ejecutor de obra) **Sr. MAURICIO NUNEZ DIGAR**, domiciliado en: JR. LOS COCOS DEL CHIPE MZ.Q LT. 01 INT. 02 URB. LOS COCOS DEL CHIPE-DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CORREO ELECTRÓNICO: const.mauricio.nunez@gmail.com y al Representante Común del **CONSORCIO DEL NORTE** (Supervisor de obra) **Sr. CAMILO ENRIQUE FLORES BENAVIDES** con domicilio en: MZ P LOTE 30 INT. A





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **625** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **23 OCT 2024**

2° PISO URB. LOPEZ ALBUJAR I ETAPA, SULLANA-SULLANA – PIURA; con CORREO ELECTRÓNICO: florescamilo_18@hotmail.com, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

Walter Huancas Chinchay
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

